

# LA REFORMA POLÍTICA EN MÉXICO

30 DE MARZO DE 2010

---



30 DE MARZO DE 2010

## LA REFORMA POLÍTICA EN MÉXICO

El 2010 es un año muy importante para el futuro de la nación. Celebramos el Bicentenario de la Independencia y el Centenario de la Revolución; en este marco las fuerzas políticas y sociales deberán demostrar el grado de civilidad, encausando ese mismo impulso transformador, ahora a través de las ideas y los votos, de las iniciativas y los dictámenes, de los nuevos ordenamientos legales y el diseño institucional que nos permitan alcanzar mayores niveles de bienestar y modernidad.

Las Reformas Hacendaria y Política figuran como las más importantes en estos momentos y, en las próximas semanas estará en juego el futuro inmediato de la nación, al discutir en el Congreso de la Unión la Reforma Política, en primer instancia y, secuencialmente deberán continuar los trabajos de análisis, discusión y toma de acuerdos sobre los otros temas vitales de la nación.

La Reforma Política engloba una condición especial, ya que a partir de ahí y de los acuerdos a los que se lleguen finalmente, dependerán la articulación de las fuerzas políticas y la posibilidad de fortalecer las instituciones democráticas, para dar voz a la ciudadanía.

Por ello en Aguascalientes Gran Visión, A. C. nos pronunciamos por reformas que fortalezcan de fondo la división de poderes, que hagan valer de manera efectiva los derechos humanos, que hagan efectiva la transparencia y la rendición de cuentas, que aseguren e incentiven la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones. En suma, facilitar que nuestro régimen democrático asegure el pleno goce de los derechos políticos, económicos, sociales y culturales de los mexicanos.

### **Posicionamiento de Aguascalientes Gran Visión, A. C.,**

1.- Ley de Radio y Televisión. Nos pronunciamos por que se establezca la obligación de conservar los tiempos en los que el estado transmite contenidos de formación democrática, ya que nuestra democracia no debe limitarse al simple ejercicio del voto, sino al análisis, discusión y argumentación, que permita al ciudadano una participación activa en el proceso de gobierno que debe ser una tarea compartida. Asimismo, nos pronunciamos por que se respete la libertad de expresión en las campañas y que los particulares puedan contratar espacios en los medios para expresar sus ideas, con respeto a la dignidad de la persona y sin faltar a la verdad.

2.- Reglamentar el servicio social académico, para que efectivamente cumpla con los objetivo de retribuir a la sociedad el esfuerzo realizado en la formación de un profesional, además de ser campo propicio para el desarrollo práctico de los conocimientos teóricos adquiridos en el aula. El servicio social, debe ser medio para fomentar la cultura democrática, programar tareas y actividades por consenso con la comunidad donde se desarrolle el servicio social. Nos pronunciamos por que se modifique además el Servicio Militar Obligatorio para que además de la propia de esa iniciativa, ofrezca preparación en materia electoral y permita que se realice

un trabajo conjunto con el IFE. El joven conscripto con la formación cívica y técnica cumpliría, además de las funciones a que la disciplina militar le obliga, con tareas en materia electoral que por el momento muchos ciudadanos son reticentes a desarrollar. La democracia contaría con un ejército de jóvenes preparados, que participarían activamente en los procesos electorales como parte de su formación cívico militar.

3.- Reglamentar que los medios oficiales de comunicación y los tiempos que el estado utiliza para autopromoción o comunicación social sean compartidos con la sociedad civil organizada para incentivar la participación de la comunidad. No es aceptable que el estado utilice los medios oficiales como forma de allegarse recursos compitiendo con la iniciativa privada, sus medios deben responder a una función social comprometida. Los organismos intermedios deben coadyuvar a cumplir las finalidades del estado, que no pueden ser ajenas a los fines de la ciudadanía.

4.- Reglamentar las figuras del Referéndum y el Plebiscito cuando afecten las decisiones políticas fundamentales, de manera que no puedan ser tomadas por intereses de grupo o componendas de partidos. Nos pronunciamos por, retirar el fuero constitucional a todos los funcionarios que hoy gozan de él y otorgar inmunidad solo a quién requiera en razón de la responsabilidad que desempeñe.

5.- Amparar contra leyes no constitucionales a cualquier ciudadano, con independencia de que haya promovido un juicio de amparo. Dotar al poder Judicial y específicamente a la Suprema Corte de Justicia de la Nación de las facultades efectivas para que cuando una ley fuera declarada como inconstitucional, quedaran de manera automática liberados de su cumplimiento todos los ciudadanos, no solamente aquellos que promovieron un juicio de amparo concreto contra la ley mencionada. Las sentencia de amparo en materia de constitucionalidad de leyes secundarias, deberían tener efectos “erga omnes”.

6.- Obligar a la rendición de cuentas a todos aquellos organismos (Federales, Estatales, Municipales y a todas las personas, fundaciones, fideicomisos, partidos políticos, sindicatos, universidades y centros de investigación, etc. que manejen recursos públicos. Establecer que el mal aprovechamiento de esos recursos ya sea por malversación como por irresponsabilidad, ineficiencia o cualquier otro, deberían castigarse al menos con el mismo rigor con que se hace en el caso de quienes no son servidores públicos.

7.- Limitar el financiamiento a los partidos políticos. Que los recursos públicos canalizados a los partidos políticos sean solamente los indispensables para que subsistan y que el resto de los gastos sean aportados por sus propios partidarios. Establecer los mecanismos de vigilancia para que recursos provenientes de actividades ilícitas no lleguen a los partidos y para que las actividades lucrativas que realicen los partidos para allegarse financiamiento, estén sujetas a las reglamentaciones fiscales que correspondan.

GRAN VISION

30 DE MARZO DE 2010

8.- La legislación debe permitir las candidaturas independientes de cualquier ciudadano mexicano en posesión plena de sus derechos y sin necesidad de ser postulado por algún partido político. Esta medida debe ser para todos los puestos de elección.

9.- Constitucionalmente debe regularse adicionando al artículo sexto para precisar que la información pública debe ser accesible a todo individuo, sin más restricción que la clasificada como reservada o confidencial, señalando también los criterios generales de clasificación. El IFAI como el IFE debe constituirse en un organismo constitucional autónomo, y en ambos el proceso de selección de sus directivas debe quedar ajeno a los intereses partidistas, puesto que son representantes de la sociedad.

La responsabilidad de los funcionarios debe contemplar términos de prescripción similares a los que señala la legislación común para cualquier ciudadano.

10.- Dar atribuciones a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para que en los temas de su competencia presente iniciativas de ley para que mejore sus procesos y en particular los casos de constitucionalidad como el juicio de amparo y las controversias constitucionales y la inconstitucionalidad.

11.- Revisión de la conformación de la cámara de diputados cambiando su sistema mixto para que sea más efectiva, reduciendo a 3 senadores por entidad, eliminando las diputaciones plurinominales, y buscar el número de diputados óptimo, suficiente, representativo y eficaz, así como definir el perfil de quienes deben ser diputados, y los perfiles deben estar orientados al espíritu de servicio y al bien común.

12.- Incorporar la figura de las candidaturas independientes a nivel constitucional para todos los puestos de elección popular, sin la necesidad de conformar un partido político, pero con un ideario completo y que se le de acceso a los medios de comunicación.

13.- Que se reduzca en un 50% los recursos públicos para los partidos y que se le regule por igual su financiamiento buscando la equidad, la transparencia, la rendición de cuentas y se reglamente el fondeo de recursos privados.

13.- Ampliar los mecanismos y garantías ciudadanas para proponer iniciativas de ley ante el congreso de la Unión.

Estamos convencidos que la democracia representativa debe ser superada por una democracia de calidad y orientada por la ciudadanía.

Lo que los ciudadanos esperamos, es que el diálogo sea auténtico, el debate constructivo y el ánimo incluyente, para que den a los ciudadanos una prueba significativa, de que la política y los políticos ofrecen soluciones y tienen capacidad para ponerse de acuerdo.